



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Jueves 12 de Febrero de 2015

No. 29

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 893 Ley que Declara el 18 de Noviembre,
"Día Nacional de los Artesanos y de las Artesanas"1442

Ley N°. 895 Ley de Reforma a la Ley N°. 663
"Ley del Sistema de Sociedades de Garantías
Recíprocas para las Micro, Pequeña y
Mediana Empresa"1442

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N°. 10-2015.....1443
Acuerdo Presidencial N°. 11-2015.....1443
Acuerdo Presidencial N°. 12-2015.....1443
Acuerdo Presidencial N°. 13-2015.....1443
Acuerdo Presidencial N°. 15-2015.....1444
Acuerdo Presidencial N°. 20-2015.....1445
Acuerdo Presidencial N°. 21-2015.....1445
Acuerdo Presidencial N°. 22-2015.....1445
Acuerdo Presidencial N°. 24-2015.....1445
Acuerdo Presidencial N°. 25-2015.....1446
Acuerdo Presidencial N°. 27-2015.....1446

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aviso.....1446

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1447

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Aviso.....1470

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Avisos1470

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos1471

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Aviso1471

Títulos Profesionales1471

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 127 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que la creación artística y cultural es libre e irrestricta y que el Estado procurará facilitar los medios necesarios para crear y difundir las obras, promover el “Día Nacional de los Artesanos y de las Artesanas” es un incentivo para muchos hombres y mujeres que trabajan en este rubro.

II

Que es importante para el Estado de Nicaragua y la sociedad hacer un reconocimiento a la noble labor que hacen los artesanos y el aporte a la cultura declarando un día para brindarle honores ya que Nicaragua posee dentro de la región Centroamericana, una de la más grande y exitosa variedad de artesanías, cada departamento y región autónoma del país se caracteriza por algún estilo, material, diseño, técnica, que es representativa de alguna ciudad o pueblo.

POR TANTO

En uso de sus facultades

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 893

LEY QUE DECLARA EL 18 DE NOVIEMBRE, “DÍA NACIONAL DE LOS ARTESANOS Y DE LAS ARTESANAS”

Artículo 1 Objeto de la ley

Se declara el 18 de noviembre, “Día Nacional de los Artesanos y de las Artesanas”, en conmemoración de la noble labor que realizan los artesanos y las artesanas, aportando a la cultura y a la economía de Nicaragua.

Artículo 2 Promoción y divulgación

El Ministerio del Trabajo promoverá en los talleres de artesanías en conmemoración del artesano la realización de jornadas y charlas del tema de higiene y seguridad ocupacional de conformidad con las normativas existentes.

Artículo 3 Realización de Ferias y otras actividades

En conmemoración del artesano y de la artesana se realizarán ferias y otras actividades organizadas por el Instituto Nicaragüense de

Cultura, en conjunto con otras Instancias del Estado y el sector artesanal para incentivar esta labor.

Artículo 4 Promoción de los medios de comunicación social

Los distintos medios de comunicación como parte de su función social promoverán la celebración del “Día Nacional de los Artesanos y de las Artesanas”, con el fin de dar a conocer esta importante actividad en la sociedad nicaragüense.

Artículo 5 Vigencia y publicación

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio escrito de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha dictado la siguiente:

LEY N°. 895

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 663 “LEY DEL SISTEMA DE SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS PARA LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”

Artículo primero: Reforma

Refórmese el artículo 4 de la Ley No. 663, “Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 173 del 8 de septiembre de 2008, el que se leerá así:

“Artículo 4 Integración

El órgano regulador estará integrado por cuatro funcionarios o funcionarias de competencia calificada en la materia. Se designará uno o una por cada titular de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Fomento Industria y Comercio, quien lo coordinará, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Estos nombramientos deberán efectuarse por el titular de cada una de las instituciones antes mencionadas. Su funcionamiento se determinará en el reglamento de la presente Ley.

El órgano regulador operará en el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, quien le proporcionará el espacio e infraestructura necesaria. Sesionará por lo menos una vez al mes y sus decisiones se tomarán por mayoría.”

Artículo segundo: Derogaciones

Se deroga el numeral 1 del artículo séptimo de la Ley N°. 804, “Ley de Reforma y Adición a la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 17 de julio de 2012.

Artículo tercero: Reglamentación

El Presidente de la República adecuará el reglamento de la Ley N°. 663 “Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para las Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, conforme el plazo establecido en el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Artículo cuarto: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiocho de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia de la Compañera Lorena Amanda Lanza Espinoza, al cargo de Viceministra del Ministerio de Energía y Minas; en consecuencia déjese sin efecto el nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 23 de fecha 6 de febrero del año 2012 .

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 11-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Compañero Donald Enrique Espinosa Romero, al cargo de Secretario General del Ministerio de Energía y Minas; en consecuencia déjese sin efecto el nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 23 de fecha 6 de febrero del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 12-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar a la Doctora **Mónica Robelo Raffone**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el gobierno de la República Italiana con sede en la ciudad de Roma.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 13-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar al Compañero Licenciado **Saúl Arana Castellón**, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República

de Nicaragua ante los ilustres gobiernos de Japón, República Popular Democrática de Corea, República de Filipinas, Reino de Tailandia, República de la India y El Sultanato de Brunei, Darussalam, el rango de Viceministro de Relaciones Exteriores para atender la Cooperación y sus mecanismos en los países de Japón, República Popular Democrática de Corea, República de Corea, Filipinas, Tailandia, Malasia, India, Brunei, Australia y demás países del Sudeste Asiático, Asia Central y Pacífico Sur.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 15-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se Autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Desmembración y Donación a favor de la Alcaldía Municipal de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, de un lote de Terreno de la propiedad perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicada en la Comarca "Waswali" en el citado Municipio, cuya matriz tiene un área registral de siete Manzanas y media de extensión, inscrita bajo como Finca N° 8610; Tomo 1098; Folios 174-175; Asiento 6°; Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa. El Lote a Desmembrarse posee un área de 13,002.52 M², comprendido dentro de los siguientes LINDEROS, PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS: Partiendo del punto 1 al punto 2, con rumbo N 88° 53' W, con distancia de 11.51 m; del punto 2 al punto 3, con rumbo S 87° 22' W, con distancia de 11.69 m; del punto 3 al punto 4, con rumbo N 89° 28' W, con distancia de 26.76 m; del punto 4 al punto 5, con rumbo S 86° 24' W, con distancia de 55.98 m; del punto 5 al punto 6, con rumbo N 87° 38' W, con distancia de 7.54 m; del punto 6 al punto 7, con rumbo N 81° 16' W, con distancia de 1.97 m; del punto 7 al punto 8, con rumbo N 56° 54' W, con distancia de 21.52 m; del punto 8 al punto 9, con rumbo N 63° 16' W, con distancia de 7.99 m; del punto 9 al punto 10, con rumbo N 75° 34' W, con distancia de 40.41 m; del punto 10 al punto 11, con rumbo N 2° 56' E, con distancia de 14.07 m; del punto 11 al punto 12, con rumbo N 12° 41' W, con distancia de 4.80 m; del punto 12 al punto 13, con rumbo N 60° 40' E, con distancia de 28.06 m; del punto 13 al punto 14, con rumbo N 31° 23' E, con distancia de 5.15 m; del punto 14 al punto 15, con rumbo N 25° 46' E, con distancia de 15.52 m; del punto 15 al punto 16, con rumbo N 7° 59' E, con distancia de 12.38 m; del punto 16 al punto 17, con rumbo N 86° 55' E, con distancia de 44.75 m; del punto 17 al punto 18, con rumbo S 82° 49' E, con distancia de 3.21 m; del punto 18 al punto 19, con rumbo S 83° 6' E, con distancia de 13.32 m; del punto 19 al punto 20, con rumbo S 88° 16' E, con distancia de 2.96 m; del punto 20 al punto 21, con rumbo S 61° 2' E, con distancia de 13.91 m; del punto 21 al punto 22, con rumbo N 89° 14' E, con distancia de 3.15 m; del punto 22 al punto 23, con rumbo S 74° 8' E, con distancia de 0.33 m; del punto 23 al punto 24, con rumbo S 36° 48' E, con distancia de 3.19 m; del punto 24 al punto 25, con rumbo S 25°

28° E, con distancia de 2.73 m; del punto 25 al punto 26, con rumbo S 2° 18' E, con distancia de 16.46 m; del punto 26 al punto 27, con rumbo S 21° 53' E, con distancia de 0.44 m; del punto 27 al punto 28, con rumbo S 1° 20' E, con distancia de 9.49 m; del punto 28 al punto 29, con rumbo S 88° 9' E, con distancia de 45.28 m; del punto 29 al punto 30, con rumbo N 74° 17' E, con distancia de 12.12 m; del punto 30 al punto 31, con rumbo S 85° 33' E, con distancia de 3.04 m; del punto 31 al punto 32, con rumbo S 83° 49' E, con distancia de 20.16 m; del punto 32 al punto 33, con rumbo S 84° 5' E, con distancia de 3.46 m; del punto 33 al punto 34, con rumbo S 73° 10' E, con distancia de 21.29 m; del punto 35 al punto 36, con rumbo S 5° 59' E, con distancia de 31.06 m; del punto 36 al punto 37, con rumbo S 86° 24' W, con distancia de 4.11 m; del punto 37 al punto 38, con rumbo N 6° 43' E, con distancia de 1.40 m; del punto 38 al punto 39, con rumbo N 82° 37' E, con distancia de 5.67 m; del punto 39 al punto 40, con rumbo S 2° 25' E, con distancia de 2.49 m; del punto 40 al punto 41, con rumbo N 83° 52' W, con distancia de 7.91 m; del punto 41 al punto 42, con rumbo S 89° 20' W, con distancia de 21.79 m; del punto 43 al punto 44, con rumbo S 2° 14' W, con distancia de 1.61 m; del punto 44 al punto 45, con rumbo N 0° 4' E, con distancia de 4.05 m; del punto 45 al punto 1, con rumbo S 1° 34' W, con distancia de 1.85 m; cerrando así la Poligonal; con los siguientes colindantes: NORTE: Carretera a Matagalpa; SUR: Resto de la propiedad del Estado; ESTE: Resto de la Propiedad del Estado; OESTE: Resto de la Propiedad del Estado. El Lote desmembrado antes descrito será utilizado por dicha municipalidad para la construcción de obras de interés social.

Artículo 2. La Alcaldía Municipal de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, tiene la obligación de realizar mejoras en el lote a donar, relacionados en el Artículo 1 de este Acuerdo en un plazo no mayor de cinco años, contados a partir de la publicación de éste Acuerdo, en La Gaceta, Diario Oficial. El donatario no podrá en ningún caso, enajenar el inmueble objeto del presente Acuerdo; sin embargo podrá otorgar o constituir sobre el mismo, garantías de cualquier naturaleza para la construcción de mejoras o reparación de las mismas. En caso de no cumplirse con lo dispuesto anteriormente, el bien inmueble donado, incluyendo las mejoras regresarán al Estado, sin que el donatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

Artículo 3. Autorizar al Procurador General de la República, para que instruya a un Notario del Estado, levante Acta Notarial con el objetivo de verificar la realización o construcción de las obras de infraestructura relacionadas en el artículo 1 de este Acuerdo.

Artículo 4. El Procurador General de la República deberá tener a la vista, el Acta que refiere el artículo 3 de éste Acuerdo, así como los respectivos documentos justificativos, requeridos para el otorgamiento de la Escritura de Verificación de Cumplimiento de Obligación de Hacer, que deja sin efecto la condición resolutoria, que se refiere en el artículo 3 del presente Acuerdo.

Artículo 5. Se autoriza al Procurador General de la República para incluir en el contrato de Donación todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el objeto de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 6. El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la donación de las propiedades descritas en el artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 7. Sirvan la certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República como suficientes documentos para acreditar su representación.

Artículo 8. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 20-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el Reconocimiento de las Letras Patentes del Señor Alfredo Lacayo Rappaccioli, Cónsul General Honorario de Filipinas en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 135-96 del 8 de Julio de 1996, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 149 del 9 de agosto de 1996.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 21-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el Reconocimiento de las Letras Patentes del Señor Alfredo Lacayo Sequeira, Vice-Cónsul Honorario de la República de Filipinas en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 82-99 del 2 de Marzo de 1999, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 47 del 9 de marzo de 1999.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 22-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar la comparecencia del Procurador General de la República ante la Notaría del Estado para suscribir, a favor del Ejército de Nicaragua, Escrituras Públicas de Donación de dos bienes inmuebles rústicos, pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, detallados de la forma siguiente: 1) Inmueble ubicado en la Comarca El Espino, Municipio de Somoto, Departamento de Madriz; inscrito como Finca N° 29,529; Tomo 280; Folios 195-196; Asiento 1°; con un área total de ONCE MIL CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (11,053 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Carretera Managua-El Espino; SUR: Familia Figueroa y Familia Dolores; ESTE: Carretera a Somoto y Área de Negocios; OESTE: Estado de Nicaragua; Número Catastral 5438-0613-3944-28. 2) Inmueble ubicado en la Comarca El Espino, Municipio de Somoto, Departamento de Madriz; inscrito como Finca N° 29,530; Tomo 280; Folios 197-198; Asiento 1°; con un área total de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (5,826 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Puesto Fronterizo El Espino; SUR: Estado de Nicaragua; ESTE: Estado de Nicaragua; OESTE: Estado de Nicaragua; Número Catastral 5428-9693-9557-16; ambas fincas inscritas en la Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Madriz. Estos inmuebles serán utilizados con fines militares, para la instalación de Puestos Fronterizos, necesarios para conservar la integridad, independencia, seguridad y defensa nacional.

Artículo 2. Autorizar al Procurador General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar al Procurador General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; sean estos administrativos, notariales, judiciales, o registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 24-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Compañero Napoleón Antonio Ortega Balladares, al cargo de Co-Director del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED); en consecuencia déjese sin efecto el nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 05-2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 de fecha 15 de enero del año 2015.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 25-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para que de conformidad con la Ley No. 889, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 228 del 1 de diciembre de 2014, en lo concerniente con lo presupuestado en el Servicio de la Deuda Pública Interna para el año 2015; Ley No. 477 "Ley General de Deuda Pública" y su Reglamento, en lo que sea aplicable, y conforme lo recomendado por el Comité de Operaciones Financieras, en Sesión Ordinaria No. 408 del 28 de enero de 2015, Incorpore y Registre como Deuda Pública Interna del Estado de la República de Nicaragua el monto de *Ciento Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Córdobas Netos (C\$183,400,000.00)*, en concepto de asunción de adeudo por absorción de deuda de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), con el Banco de la Producción, S. A. (BANPRO) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Caja Rural Nacional, Responsabilidad Limitada (CARUNA, R. L.).

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a transferir el monto de *Ciento Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Córdobas Netos (C\$183,400,000.00)* a favor de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), correspondiente a la amortización del Servicio de la Deuda Pública Interna, por absorción de deuda de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), con el Banco de la Producción, S. A. (BANPRO) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Caja Rural Nacional, Responsabilidad Limitada (CARUNA, R. L.), de conformidad con la Ley No. 889, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 228 del 01 de diciembre de 2014, en lo concerniente con lo presupuestado en el Servicio de la Deuda Pública Interna para el año 2015.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de febrero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 27-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco de Exportación-Importación de Corea (EXIMBANK), Agencia Gubernamental para el manejo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico (EDCF), el Convenio de Préstamo No. NIC-8 por un monto en Won Coreano que no exceda el equivalente a Sesenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$66,349,000.00), para financiar el "*Proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales en Juigalpa*", que forma parte del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua (PISASH), ejecución a cargo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Convenio de Préstamo No. NIC-8, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de Exportación-Importación de Corea (EXIMBANK).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de febrero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 3289 – M. 24410 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONTRATACION POR CONCURSO CC- MHCP-CGPP-02-2015

"Servicios Profesionales de un Especialista de Preinversión
de los Sectores Salud, Social y Seguridad"

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

Contratación por concurso	
Nombre de la consultoría	Especialista de Preinversión de los Sectores Salud, Social y Seguridad
Municipio	Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de Archivo de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día jueves 19 de febrero 2015 a las 11:00 am.

Esta contratación será financiada con fondos del convenio "Fortalecimiento Institucional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGIP y DGCE) en el marco del APIM" COSUDE.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y está disponible a partir del 12 de febrero del 2015 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 09 de febrero 2015

(f) Alvaro Peralta Zamora, Coordinador Técnico de Proyectos. CGPP-MHCP.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 3203 – M. 23700 – Valor C\$ 435.00

SILVIA MEDEA HENRIQUEZ RIVAS en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 22

Materias textiles fibrosas en bruto.

Clase: 23

Hilos para uso textil.

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, tales como hamacas elaboradas en diversos tipos, formas y tamaños.

Presentada: doce de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000094. Managua, doce de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3204 – M. 23700 – Valor C\$ 435.00

SILVIA MEDEA HENRIQUEZ RIVAS en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 100325

Para proteger:

Clase: 22

Materias textiles fibrosas en bruto.

Clase: 23

Hilos para uso textil.

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, tales como hamacas elaboradas en diversos tipos, formas y tamaños.

Presentada: doce de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000095. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3228 – M. 3586909 – Valor C\$ 95.00

MARVIN BLADIMIR RUIZ RUGAMA, Apoderado (a) de COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS LAS SEGOVIAS, R. L., (COMPROLACSE, R.L.), de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LACTEOS EL BOSQUE.

Para proteger:

Clase: 29

Lácteos, Queso, crema y Leche.

Presentada: doce de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000097. Managua, doce de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3290 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2011-002878, a favor de THE COCA-COLA COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104857 Folio 12, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3291 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TESLITA, clase 5 Internacional, Exp. 2012-000770, a favor de Merck Sharp & Dohme Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106427 Folio 4, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3292 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AUMARK, clase 12 Internacional, Exp. 2012-003914, a favor de BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD., de China, bajo el No. 2014105740 Folio 89, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3293 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AGUA REAL, clase 32 Internacional, Exp. 2013-000652, a favor de COMPAÑIA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103901 Folio 113, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3294 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Invicta, clase 12 Internacional, Exp. 2013-000653, a favor de HONDA MOTOR CO., LTD., de Japón, bajo el No. 2014103902 Folio 114, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3295 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 38C, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIVATE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000964, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014104883 Folio 38, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3296 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PILOPEPTAN, clases 3 y 5 Internacional, Exp. 2013-001654, a favor de LABORATORIOS GENESSE, S.L., de España, bajo el No. 2014105712 Folio 61, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3297 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENOVÉ, clases 3 y 5 Internacional, Exp. 2013-001655, a favor de LABORATORIOS GENESSE, S.L., de España, bajo el No. 2014105713 Folio 62, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3298 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BING, clases 9, 35, 38, 39, 41 y 42 Internacional, Exp. 2013-002317, a favor de Microsoft Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105074 Folio 215, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3299 – M. 1760519 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUAVITEL 100% DELICIOSO AROMA, clase 3 Internacional, Exp. 2013-002435, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104730 Folio 139, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3300 – M. 1760565 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QUESTER, clases 12 y 28 Internacional, Exp. 2013-002440, a favor de Volvo Truck Corporation, de Suecia, bajo el No. 2014105837 Folio 183, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3301 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 383, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRAVELLE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002768, a favor de Ferring B.V., de Holanda, bajo el No. 2014106046 Folio 135, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3302 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DIETEVEIT, clases 5 y 31 Internacional, Exp. 2013-002898, a favor de NEOLAIT S.A.S., de Francia, bajo el No. 2014106055 Folio 144, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3303 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HP TOUCHSMART, clase 9 Internacional, Exp. 2013-002948, a favor de Hewlett-Packard Development Company, L.P., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106063 Folio 152, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3304 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVON EXCLUSIVE, clase 3 Internacional, Exp. 2013-002986, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106068 Folio 157, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3305 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VADEYON, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003011, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106070 Folio 159, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3306 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signes Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENTRESTO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003012, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106071 Folio 160, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024 .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3307 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVON INSTINCT, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003056, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106074 Folio 163, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3308 – M. 1760565– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVON LUCK, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003057, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106075 Folio 164, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3309 – M. 1760565 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IMNOVID, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003409, a favor de Celgene Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106450 Folio 27, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3310 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COLGATE LUMINOUS WHITE, clase 10 Internacional, Exp. 2013-003663, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 20140106159 Folio 243, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3311 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SILVER, clases 28 y 30 Internacional, Exp. 2013-003791, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 20140106165 Folio 249, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3312 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BELSTYN, clases 3, 5 y 10 Internacional, Exp. 2013-000277, a favor de LEO Pharma A/S, de Dinamarca, bajo el No. 20140104093 Folio 42, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3313 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AJADUO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004705, a favor de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2014105268 Folio 142, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3314 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio S FINDER, clase 9 Internacional, Exp. 2014-000097, a favor de Samsung Electronics Co., Ltd., de República de Corea, bajo el No. 2014104363 Folio 46, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3315 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HUGGIES, clases 10 y 21 Internacional, Exp. 2014-000382, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106169 Folio 3, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3316 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AUXELVO, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000714, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106850 Folio 155, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3317 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DESTINATION YOU, clases 5, 16 y 44 Internacional, Exp. 2014-001605, a favor de AbbVie Biotechnology Ltd., de Bermuda, bajo el No. 2014107536 Folio 37, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3318 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CIRCLET, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2010-003823, a favor de Merck Sharp & Dohme B.V., de Países Bajos, bajo el No. 2014105530 Folio 142, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3319 – M. 1760566 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CAMBIARON LAS REGLAS, clase 35 Internacional, Exp. 2010-001830, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, Lnc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104524 Folio 199, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. 3320 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NS&SM, clases 6, 7 y 12 Internacional, Exp. 2011-003270, a favor de NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION, de Japón, bajo el No. 2014104555 Folio 226, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Junio, del 2014. Registrador

Reg. 3321 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TROTTA, clase 32 Internacional, Exp. 2013-002686, a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014106020 Folio 110, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3322 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLINDAJE PLATINUM, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003055, a favor de Alberto-Culver International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106073 Folio 162, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3323 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TURBODOWN, clases 20 y 25 Internacional, Exp. 2013-004206, a favor de COLUMBIA SPORTSWEAR COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105810 Folio 159, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 3324 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios QUORVUS COLLECTION, clase 43 Internacional, Exp. 2014-001542, a favor de Carlson Hotels Worldwide AB, de Suecia, bajo el No. 2014107347 Folio 122, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3325 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TESASIM, clase 5 Internacional, Exp. 2011-003685, a favor de Merck Sharp & Dohme Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015107852 Folio 73, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3326 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STRIDE, clase 30 Internacional, Exp. 2013-000456, a favor de Intercontinental Great Brands LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015107889 Folio 107, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
nueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3327 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MARAVILLA, clase 32 Internacional, Exp. 2014-001434, a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015107860 Folio 81, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
seis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3328 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BALVIEX, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001928, a favor de Otsuka Pharmaceutical Co., Ltd., de Japón, bajo el No. 2015107899 Folio 117, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
nueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3329 – M. 1760568 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PADRÓN, clase 34 Internacional, Exp. 2014-002179, a favor de PILOTO CIGARS, INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015107951 Folio 165, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
diecinueve de Enero, del 2015. Registrador

Reg. 3330 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial AMOR CON SABOR, Exp. 2014-001154, a favor de CARGILL INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108001 Folio 126, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua
veintiuno de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3331 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ABBVIE, clases 5 y 42 Internacional, Exp. 2012-001108, a favor de AbbVie Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101852 Folio 163, Tomo 322 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
doce de Febrero, del 2014. Registrador.

Reg. 3332 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica Comercio RECLAIM, clase 10 Internacional, Exp. 2013-002902, a favor de DePuy Synthes, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106056 Folio 145, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3333 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRESH COMFORT, clase 1 Internacional, Exp. 2013-003059, a favor de THE DOW CHEMICAL COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106077 Folio 166, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3334 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRINCELLA, clase 29 Internacional, Exp. 2013-003662, a favor de Allens, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107474 Folio 234, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
diecisiete de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3335 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios 9W, clases 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2013-004545, 3 favor de Nine West Development LLC, de Estados Unidos

de América, bajo el No. 2014104923 Folio 76, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Septiembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3336 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Consistente en un Diseño, clase: 30 Internacional, a favor de: DP BEVERAGES LIMITED, de Irlanda, bajo el No. 2014106372, Tomo: 339 de Inscripciones del año 2014, Folio: 199, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3337 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LATIN GRAMMY CULTURAL FOUNDATION, clases 36 y 41 Internacional, Exp. 2014-000237, a favor de National Academy of Recording Arts & Sciences, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105486 Folio 104, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 3338 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TURBOLYTE, clases 5 y 31 Internacional, Exp. 2014-000313, a favor de Vet Brands International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107380 Folio 146, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3339 – M. 1760569 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TURBOLYTE PLUS, clases 5 y 31 Internacional, Exp. 2014-000314, a favor de Vet Brands International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107381 Folio 147, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3340 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380 Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COLGATE 360° INTERDENTAL, clase 21 Internacional, Exp. 2014-001962, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107486 Folio 245, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3341 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HOMELINK, clase 9 Internacional, Exp. 2013-000650, a favor de Johnson Controls Technology Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015107944 Folio 158, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3342 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHEVROLET, clase 37 Internacional, Exp. 2013-001738, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105996 Folio 88, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3343 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IMPALA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001775, a favor de Dow AgroSciences LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105958 Folio 50, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3344 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KARAMAT, clase 5

Internacional, Exp.2013-001776, a favor de Dow AgroSciences LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105959 Folio 51, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3345 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ADVANCE TECHNIQUES SHINE SUPREME, clase 3 Internacional, Exp. 2012-002089, a favor de AVON PRODUCTS, LNC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106428 Folio 5, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3346 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PICO-SALAX, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002770, a favor de Ferring B.V., de Holanda, bajo el No.2014106054 Folio 143, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3347 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENDOMETRIN, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002771, a favor de Ferring B.V., de Holanda, bajo el No. 2014106048 Folio 137, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3348 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAXCAREX, clases 3 y 5 Internacional, Exp. 2013-003013, a favor de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.(OLEPSA), de Honduras, bajo el No. 2014106072 Folio 161, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3349 – M. 1760570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FUZE, clases 29, 30 y 32 Internacional, Exp. 2011-001629, a favor de THE COCA-COLA COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015107983 Folio 197 Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3350 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIOEXPERT, clase 3 Internacional, Exp. 2012-003016, a favor de QUALA, INC., de República de Nicaragua, bajo el No. 2015107878 Folio 98, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3351 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios H2, clases 38 y 41 Internacional, Exp. 2013-001260, a favor de A&E Televisión Networks, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105660 Folio 13, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3352 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial MUCHA MAS HISTORIA, Exp. 2013-001261, a favor de A&E Television Networks, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105673 Folio 66, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3353 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BELTREGA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001264, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014105674 Folio 26, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3354 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DGANTA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001265, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014105675 Folio 27, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3355 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHYLOTREZ, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001266, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014105676 Folio 28, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3356 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SPORTS AUTHORITY, clases 25, 28 y 35 Internacional, Exp. 2014-001355, a favor de TSA Stores, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108012 Folio 225, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3357 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PORQUE TUS IDEAS SON LA SEMILLA DE UN PLANETA MEJOR, clases 16, 35, 41, 42 y 45 Internacional, Exp. 2013-001659, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105714 Folio 63, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3358 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DIPACTA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002772, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106049 Folio 138, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3359 – M. 1760571 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ALLEGION, clases 6, 9, 19, 20, 42 y 45 Internacional, Exp. 2013-002871, a favor de Schlage Lock Company LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106052 Folio 141, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

RECISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3360 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios TINT WORLD, clase 37 Internacional, Exp. 2013-003331, a favor de TINT WORLD, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015107938 Folio 152, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3361 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PINOLITE, clase 30 Internacional, Exp. 2014-000317, a favor de Rubell Corp, de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014107059 Folio 106, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3362 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YEIII, clase 30 Internacional, Exp. 2014-000322, a favor de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, bajo el No. 2014105482 Folio 100, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3363 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PTYXO, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000378, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014105487 Folio 105, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3364 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Con 100 Años, estamos apenas arrancando, Exp. 2014-000469, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107357 Folio 108, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3365 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Casa Pellas, como el primer día Exp. 2014-000470, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107358 Folio 109, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3366 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 100% INTENSO AROMA, clase 3 Internacional, Exp. 2014-000563, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106521 Folio 95, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3367 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TELAZOL, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000564, a favor de Zoetis LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106522 Folio 96, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3368 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EXCEED, clase 31 Internacional, Exp. 2014-000568, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106524 Folio 98, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3369 – M. 1760572 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BAKERS & CHEFS, clases 6, 8, 11, 20 y 21 Internacional, Exp. 2014-000569, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106525 Folio 99, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3370 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIT'L SMOKIES, clase 29 Internacional, Exp. 2014-001039, a favor de Sara Lee Foods, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108082 Folio 43, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3371 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ENDORSIS, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2014-001045, a favor de Zoetis LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108096 Folio 57, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3372 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DrayTek, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001050, a favor de DrayTek Corp., de Taiwán, bajo el No. 2015108098 Folio 59, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3373– M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEPUY PULSE, clase 10 Internacional, Exp. 2014-001149, a favor de DePuy Synthes, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108104 Folio 64, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3374 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEUTRO'ODOR, clases 3 y 21 Internacional, Exp. 2014-001150, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015107994 Folio 208, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3375 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOTO, clase 14 Internacional, Exp. 2014-001152, a favor de Motorola Trademark Holdings, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108105 Folio 65, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3376 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MNG, clases 9, 14 y 18 Internacional, Exp. 2014-001197, a favor de CONSOLIDATED ARTISTS B.V., de Holanda, bajo el No. 2015108011 Folio 224, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3377 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HARVONI, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001862, a favor de Gilead Sciences Limited, de Irlanda, bajo el No. 2014107448 Folio 210, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 3378 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SHURJOINT, clase 6 Internacional, Exp. 2013-003773, a favor de Shurjoint Piping Products, Inc., de Taiwán, bajo el No. 2014104847 Folio 2, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3379 – M. 1760573 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COSENTYX, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000846, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014103917 Folio 129, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3380 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VOLTASENSE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000847, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014104109 Folio 58, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3381 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRETARIS, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002795, a favor de ALMIRALL, S.A., de España, bajo el No. 2014106061 Folio 150, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 3382 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SPOVIRET, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002568, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106038 Folio 127, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 3383 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NIPPON KAYAKU, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002773, a favor de NIPPON KAYAKU KABUSHIKI KAISHA, de Japón, bajo el No. 2014106050 Folio 139, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 3384 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GAMA SABORETAS, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003075, a favor de EXPORTADORA MERCANTILAGRO-INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2014105041 Folio 184, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3385 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HILLSHIRE FARM, clase 29 Internacional, Exp. 2014-001037, a favor de Sara Lee Foods, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el

No. 2015107992 Folio 206, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3386 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRIVERAM, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001442, a favor de BIOFARMA, de Francia, bajo el No. 2015108133 Folio 93, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3387 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACCUSPRAY, clase 3 Internacional, Exp. 2014-001443, a favor de MSD Consumer Care, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108134 Folio 94, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3388 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLEARLYSHEER, clase 3 Internacional, Exp. 2014-001444, a favor de MSD Consumer Care, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108135 Folio 95, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3389 – M. 1760574 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COMPLETE SOLUTIONS, clase 3 Internacional, Exp. 2014-002164, a favor de UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 2015108155 Folio 115, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3390 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial TIENDA LA GLORIA, Exp. 2014-002243, a favor de TIENDA LA GLORIA, SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2015108161 Folio 110, Tomo 15 de Nombre Comercial del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3391 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VYNCRO, clase 5 Internacional, Exp. 2014-002345, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015108170 Folio 129, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3392 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEPARVIS, clase 5 Internacional, Exp. 2014-002346, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015108041 Folio 2, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3393 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEPRIARC, clase 5 Internacional, Exp. 2014-002347, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015108042 Folio 3, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 003394 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ON DUTY ACTIVE SENSE, clase 3 Internacional, Exp. 2014-002348, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108171 Folio 130, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3395 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LACTUM, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2014-002349, a favor de Mead Johnson & Company, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108172 Folio 131, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3396 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HDAX, clases 1 y 4 Internacional, Exp. 2014-002438, a favor de Chevron Intellectual Property LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108173 Folio 132, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3397 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MI MUNDO AVON, clase 35 Internacional, Exp. 2014-002566, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108179 Folio 138, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3398 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROCLICK, clase 10 Internacional, Exp. 2010-002534, a favor de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, de Suiza, bajo el No. 2014104581 Folio 250, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. 3399 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OPEN TO THE FUTURE, clase 34 Internacional, Exp. 2013-001386, a favor de AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING, de Bulgaria, bajo el No. 2014106471 Folio 48, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 3400 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 390, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FORXIGA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002899, a favor de AstraZeneca AB, de Suecia, bajo el No. 2015107998 Folio 212, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3401 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APLEAVO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003270, a favor de ELI LILLY AND COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105109 Folio 248, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. 3402 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BUSINESS EXTRA, clase 35 Internacional, Exp. 2014-001382, a favor de American Airlines, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108181 Folio 140, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3403 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANTIBAC, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001514, a favor de Newport Pharmaceuticals de Costa Rica, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2015108138 Folio 98, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3404 – M. 1760576 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVON ATTRACTION, clase 3 Internacional, Exp. 2014-002440, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108047 Folio 8, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. 3405 – M. 1760511 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDANA ARAGON, Gestor (a) Oficioso (a) de CARGILL AGRÍCOLA S.A. de Brasil, solicita registro de Marca de Servicios:

ALVEAN

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. SERVICIOS DE GESTIÓN RELACIONADOS A LA COMPRA Y VENTA DE AZÚCAR; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN RELACIONADOS LA COMPRA Y VENTA DE AZÚCAR; SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE NEGOCIOS EN EL ÁREA DE COMERCIO Y PROMOCIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS A GRANEL, ADEMÁS DEL AZÚCAR NO REFINADO Y/O AZÚCAR BLANCO; SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE NEGOCIOS REFERENTES AL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIAS PRIMAS AGRANEL, DE AZÚCAR NO REFINADO Y/O AZÚCAR BLANCO; SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN Y DE ASESORAMIENTO RELACIONADOS AL ÁREA DE COMPRA Y VENTA DE AZÚCAR; ESTUDIOS DE MERCADO Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS A PROVEEDORES U OFERENTES DE MATERIAS PRIMAS A GRANEL, AZÚCAR NO REFINADO Y/O AZÚCAR BLANCO, EN LOS MERCADOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

Clase: 36

SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS. SERVICIOS DE FINANCIACIÓN COMERCIAL, GESTIÓN DE COMMODITIES, OFRECIMIENTO DE CRÉDITO, ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SERVICIOS DE ASESORÍA; TODOS ESTOS SERVICIOS ESTÁN RELACIONADOS A MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS A GRANEL, AL AZÚCAR NO REFINADO Y/O AL AZÚCAR BLANCO.

Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004714. Managua, trece de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3406 – M. 1760511 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEBOCAINA FORTE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y DEL SISTEMA GENITOURINARIO; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES OCULARES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CAUSADOS POR BACTERIAS, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES AUTOINMUNES, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN, DIABETES; ANTIMICÓTICOS, ANTI-INFECCIOSOS, ANTIVIRALES Y ANTIBIÓTICOS.

Presentada: quince de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000135. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3407 – M. 1760511 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Biomarin Pharmaceutical Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PALENZIQ

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS GENÉTICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN TERAPIA ENZIMÁTICA.

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000146. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3408 – M. 1760511 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TIRA, VOLTEA Y GANA

Se empleará:

La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: TAZOS, Expediente No. 2014-003673, Presentada el 9 de Octubre de 2014, para amparar productos de las clases 28: Juegos y artículos para juego, juguetes, discos circulares que son lanzados al jugar un juego en el que otros discos son golpeados y reunidos; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.

29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congelados, secos y cocidos; jaleas, confituras, compotas; huevos, aceites y grasas comestibles; bocadillos que consisten principalmente de papas, frutos secos, productos de frutos secos, semillas comestibles, frutas, vegetales u otros materiales vegetales o combinaciones de los mismos; incluyendo frituras de papa, papas crocantes, frituras de fruta, bocadillos a base de fruta, pastas para untar a base de fruta, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, frituras de taro, bocadillos de carne de cerdo, bocadillos de carne de res, bocadillos a base de soya; queso.

30: Arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería, excepto confitería congelada; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); bocadillos que consisten principalmente de harina, granos, maíz, cereal, arroz, materiales vegetales o combinación de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortilla, frituras de pita, frituras de arroz, pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, galletas saladas de arroz, galletas saladas, pretzels, bocadillos inflados, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz y maní confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, barras de bocadillo.

TAZOS Y DISEÑO, No. 58223 LM, Registrada el 24 de Junio de 2003, Folio: 219, Tomo: 200 del Inscripciones, para amparar productos de las clases 28: Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases decoraciones para árboles de navidad.

30: Café, té, Cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos, para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000149. Managua, diecinueve de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3409 – M. 1760511 – Valor C\$ 145.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD. de República de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GALAXY NOTE

Para proteger:

Clase: 9

BATERÍAS PARA USARSE CON TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS ESTILO TABLETA, VIDEOCÁMARAS GRABADORAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA JUEGOS COMPUTARIZADOS, CONCENTRADORES (HUBS), CONMUTADORES Y ENCAMINADORES DE REDES DE COMPUTADORAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, ENVIAR Y RECIBIR CORREOS ELECTRÓNICOS E INFORMACIÓN DE CONTACTO, SERVICIOS DE COMPARTIMIENTO DE HORARIOS Y CONTENIDO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS

PARA ADMINISTRAR Y ORGANIZAR VARIOS CONTENIDOS DE LECTURA DIGITAL, ESPECÍFICAMENTE, LIBROS ELECTRÓNICOS, DIARIOS ELECTRÓNICOS, TESIS Y REVISTAS ELECTRÓNICAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA COMPRAR, BAJAR, REPRODUCIR O ESCUCHAR MÚSICA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA COMPRAR, SUBSCRIBIRSE, BAJAR, REPRODUCIR O ESCUCHAR CONTENIDOS DE LECTURA DIGITAL, ESPECÍFICAMENTE, LIBROS ELECTRÓNICOS, DIARIOS ELECTRÓNICOS, TESIS Y REVISTAS ELECTRÓNICAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA GRABAR, ORGANIZAR, TRANSMITIR, MANIPULAR Y REVISAR TEXTOS, DATOS, ARCHIVOS DE AUDIO, ARCHIVOS DE VIDEO Y JUEGOS ELECTRÓNICOS CON RESPECTO A TELEVISORES, COMPUTADORAS, REPRODUCTORES DE MÚSICA, REPRODUCTORES DE VIDEO, REPRODUCTORES DE MEDIOS, TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES PORTÁTILES Y MANUALES, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA USO CON SISTEMAS DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA NAVEGACIÓN, PLANIFICACIÓN DE RUTAS Y VIAJES Y MAPEO ELECTRÓNICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACERCA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN VIAJES E INFORMACIÓN RELACIONADA CON HOTELES, LUGARES IMPORTANTES, MUSEOS, MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, RESTAURANTES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS VIAJES Y MEDIOS DE TRANSPORTE, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA SER USADOS PARA VER Y BAJAR MAPAS ELECTRÓNICOS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS INCRUSTADOS USADOS COMO CARACTERÍSTICA ELECTRÓNICA EN TELÉFONOS CELULARES O TELÉFONOS MÓVILES QUE PERMITA A LOS USUARIOS JUGAR Y BAJAR JUEGOS ELECTRÓNICOS, ESCUCHAR Y BAJAR TONOS DE TIMBRE Y MÚSICA, Y VER Y BAJAR PROTECTORES DE PANTALLA Y FONDOS DE ESCRITORIO (TAPICES), PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE PERMITEN CREAR (AUTORÍA), PUBLICAR MENSAJES, SUBIR, BAJAR, TRANSMITIR, RECIBIR, EDITAR, EXTRAER, CODIFICAR, DESCODIFICAR, JUGAR, ALMACENAR, ORGANIZAR, MOSTRAR, DESPLEGAR, ETIQUETAR, BLOGUEAR, COMPARTIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA PROPORCIONAR MEDIOS O INFORMACIÓN ELECTRÓNICOS POR INTERNET U OTRAS REDES DE COMUNICACIÓN, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA PERMITIR A LOS USUARIOS PROGRAMAR Y DISTRIBUIR, AUDIO, VIDEO, TEXTOS Y OTRO CONTENIDO MULTIMEDIA, ESPECÍFICAMENTE, MÚSICA, CONCIERTOS, VÍDEOS, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, NOTICIAS, DEPORTES, JUEGOS, EVENTOS CULTURALES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL ENTRETENIMIENTO Y EDUCATIVOS A TRAVÉS DE UNA RED DE COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, CABLES DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA USARSE CON TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS ESTILO TABLETA, CÁMARAS DIGITALES, DECODIFICADORES DE TELEVISIÓN DIGITAL (SET-TOP BOXES), IMÁGENES DIGITALES TRANSFERIBLES, ESPECÍFICAMENTE, IMÁGENES FOTOGRÁFICAS O DE VIDEO, TONOS DE TIMBRE TRANSFERIBLES, REPRODUCTORES DE DISCOS

VERSÁTILES DIGITALES (DVD), AUDÍFONOS PARA TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS ESTILO TABLETA, CARGADORES DE BATERÍA ELECTRÓNICOS PARA TELÉFONOS MÓVILES, CARGADORES DE BATERÍA ELÉCTRICOS PARA COMPUTADORAS ESTILO TABLETA, MÁQUINAS FACSIMILES, UNIDADES DE DISCOS DUROS, CENTRALITAS DE CONMUTACIÓN PRIVADA (PBX, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON PROTOCOLO DE INTERNET (IP), TELÉFONOS DE PROTOCOLO DE INTERNET (IP), TERMINALES PARA TELÉFONOS DE TECLAS, CONMUTADORES DE RED DE ÁREA LOCAL (LAN, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE SISTEMAS OPERATIVOS DE TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS ESTILO TABLETA, TELÉFONOS MÓVILES, MONITORES PARA COMPUTADORAS, REPRODUCTORES DE MP3, EQUIPOS INFORMÁTICOS DE SERVIDORES DE ACCESO A REDES Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS OPERATIVOS, ASISTENTES PERSONALES DIGITALES (PDA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), COMPUTADORAS PORTÁTILES, REPRODUCTORES PORTÁTILES DE MULTIMEDIA, IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS, SEMICONDUCTORES, TELÉFONOS INTELIGENTES, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA SISTEMAS DE GESTIÓN DE REDES, ENCAMINADORES DE CONMUTACIÓN, COMPUTADORAS ESTILO TABLETA, TELÉFONOS, RECEPTORES DE TELEVISIÓN, MEMORIA "FLASH" CON PUERTO (BUS) UNIVERSAL DE SERIE (USB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), ENCAMINADORES DE RED DE ÁREA AMPLIA (WAN, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil once.
Expediente. N° 2011-003974. Managua, trece de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3410 - M. 1760511 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de American Airlines, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

GOING FOR GREAT

Para proteger:

Clase: 35

SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN, UN PROGRAMA DE DESCUENTO Y UN PROGRAMA DE PREMIOS DE INCENTIVO POR EL CUAL SE OTORGAN PUNTOS POR COMPRAS REALIZADAS POR SUSCRIPTORES DE PROVEEDORES O VIAJES REALIZADOS POR MIEMBROS SUSCRIPTORES QUE LUEGO PUEDEN SER CANJEADOS POR MERCANCÍA Y VIAJES; SUMINISTRO DE INSTALACIONES EN FORMA DE UN CLUB PRIVADO PARA VIAJEROS Y UN PERSONAL DE APOYO PROFESIONAL PARA ASISTIR EN LA REALIZACIÓN DE NEGOCIOS DE OFICINA Y CONFERENCIAS Y EN LA GESTIÓN DE PLANES DE VIAJE.

Clase: 39

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, CARGA Y MERCADERÍA; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, A SABER, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE

RESERVACIÓN DE VIAJES, SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO, SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE VEHÍCULOS PARA TERCEROS, SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE CRUCEROS PARA TERCEROS Y SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE VACACIONES A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE VIAJES POR MEDIO DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS; RESERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACCESO A SALAS VIP DE AEROPUERTOS; SERVICIOS AEROPORTUARIOS QUE OFRECEN INSTALACIONES DE SALAS DE TRÁNSITO.

Clase: 43

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES EN LA FORMA DE UN CLUB PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE NEGOCIOS, REUNIONES Y CONFERENCIAS; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA SALONES DE CONFERENCIA, INSTALACIONES PARA SALONES Y SERVICIOS DE CONVENIENCIA; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y COORDINACIÓN DE HOTEL PARA TERCEROS POR MEDIO DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS; SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, A SABER, REALIZACIÓN DE RESERVAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004679. Managua, trece de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3411 – M. 1760511 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Monarch Beverage Company, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MONARCH AMERICAN COLA

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS; BEBIDAS ENERGIZANTES; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintidós de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000221. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 003412 – M. 1760511 – Valor C\$ 290.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Abbott Laboratories de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ALINIQ

Para proteger:

Clase: 9

Analizadores de laboratorio de investigación y comercial para medir, probar y analizar sangre, fluidos y/o tejidos corporales; instrumentos de laboratorio para pruebas y/o

análisis de diagnóstico in vitro; equipo de laboratorio para uso en el campo de diagnósticos médicos, a saber, kits de prueba y recolección de laboratorio utilizados en relación con diagnósticos in vitro; sistemas de diagnóstico molecular para la detección, cuantificación, identificación y análisis funcional de ácidos nucleicos, materiales genéticos, agentes infecciosos y/o patógenos que consisten en secuenciadores, espectrómetros, sensores y computadoras; instrumentos moleculares clínicos automatizados en la naturaleza de secuenciadores, espectrómetros, sensores y computadoras; instrumentos de laboratorio para la detección e identificación microbiana; aparatos de laboratorio para genotipificación, análisis de expresión génica, imagen molecular y análisis de la secuencia de ADN; sistemas de diagnóstico molecular compuestos de secuenciadores, espectrómetros, sensores y computadoras, para análisis de secuencias de ácido nucleico, ácidos nucleicos, materiales genéticos, agentes infecciosos o patógenos; instrumentos de laboratorio clínicos moleculares automatizados, a saber, homogeneizadores; instrumentos de extracción de muestras de laboratorio; instrumentos de laboratorio para la detección e identificación microbiana; aparatos de laboratorio, a saber, sensores de diagnóstico molecular para análisis de secuencias de ácido nucleico, ácidos nucleicos, materiales genéticos, agentes infecciosos y/o patógenos; dispositivos de calibración para calibrar analizadores de sangre, analizadores de hematología y analizadores para medir, probar y analizar fluidos corporales; instrumentos de laboratorio para detección e identificación parasitaria; cartuchos, cámaras y bandejas de cámara para uso en analizadores de sangre de laboratorio de investigación y comerciales, analizadores de hematología de laboratorio de investigación y comerciales, y analizadores de laboratorio de investigación y comerciales para medir, probar y analizar fluidos corporales; hardware y software de computadora para uso en el campo de diagnósticos médicos; software y hardware de computadora para uso en laboratorios; software y hardware de computadora para instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora que dan soporte a instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, e instrumentos para pruebas de sangre, fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para configurar instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora que dan soporte a analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, e instrumentos para pruebas de sangre, fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para configurar instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para configurar analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, y sistemas de prueba de sangre, de fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para monitorizar instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para monitorizar analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre y sistemas de prueba de sangre, de fluidos y tejidos corporales; interfaz para datos electrónicos para instrumentos de diagnóstico médico; interfaz para datos electrónicos para analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, y sistemas de prueba de sangre, de fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para gestionar la

interfaz entre los instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para gestionar la interfaz entre los instrumentos de laboratorio; software y hardware de computadora para la solución de problemas en relación con instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para la solución de problemas en relación con instrumentos de laboratorio; software y hardware de computadora para el procesamiento de datos de pruebas de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para el procesamiento de datos de diagnóstico de laboratorio; software y hardware de computadora para uso en pruebas de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para la identificación y el análisis de secuencias de ácido nucleico, ácidos nucleicos para identidad de patógeno, características de resistencia a fármacos y perfiles forenses; software de computadora para el procesamiento de comunicación, control de instrumentos, análisis de datos y presentación de informes para instrumentos de diagnóstico molecular.

Clase: 35

Servicios de consultoría empresarial en el campo del cuidado de la salud; servicios de consultoría empresarial en el campo de diagnósticos médicos; servicios de consultoría empresarial para proveedores de cuidado de la salud; servicios de consultoría empresarial para pagadores de cuidado de la salud; servicios de consultoría empresarial para hospitales; servicios de consultoría empresarial para laboratorios.

Clase: 37

Servicios de soporte técnico en el campo del diagnóstico médico; suministro de servicios de soporte técnico para instrumentos de diagnóstico médico; monitorización operativa de instrumentos para pruebas de sangre, líquidos y tejidos corporales y datos relacionados; suministro de servicios de monitorización operativa para equipos de laboratorio; suministro de servicios de soporte técnico para instrumentos de diagnóstico médico; suministro de servicios de solución de problemas en el sitio para laboratorios en el campo de diagnóstico in vitro; suministro de servicios de monitorización operativa para instrumentos de laboratorio y médicos; suministro de servicios de instalación, mantenimiento y reparación para instrumentos de diagnóstico médico; suministro de servicios de instalación, mantenimiento y reparación para instrumentos de laboratorio; suministro de servicios de soporte técnico, a saber, solución de problemas en la naturaleza de diagnóstico de problemas relacionados con instrumentos de laboratorio de diagnóstico in vitro, instrumentos de diagnóstico médico y sistemas de automatización de laboratorio.

Clase: 41

Suministro de entrenamiento en el campo del cuidado de la salud; suministro de entrenamiento en el campo de diagnósticos médicos; suministro de entrenamiento en el uso y funcionamiento de instrumentos y ensayos de diagnóstico médico; suministro de entrenamiento en control de calidad para laboratorios médicos, proveedores de cuidado de la salud e instalaciones para el cuidado de la salud; suministro de entrenamiento para personal de laboratorio médico, de proveedor de cuidado de la salud y sanitario; suministro de entrenamiento y servicios educativos en relación con operaciones de laboratorio, flujos de trabajo de laboratorio, software de laboratorio, informática, instrumentos de diagnóstico médico, instrumentos de laboratorio, reactivos y ensayos para diagnóstico médico.

Clase: 42

Consultoría en relación con software para diagnóstico médico; consultoría en relación con software médico; consultoría en relación con software en el campo de la salud; instalación, mantenimiento y reparación de software y hardware relacionado con instrumentos de diagnóstico médico; suministro de soporte técnico en relación con software de laboratorio en el campo de diagnósticos médicos; monitorización operativa electrónica a distancia de sistemas de laboratorio de diagnóstico, sistemas de automatización de laboratorio e instrumentos de diagnóstico médico; suministro de una plataforma Web de software para la gestión de información de laboratorio y de diagnóstico médico; suministro de una plataforma Web de software en el campo de la salud; suministro de una plataforma Web de software en el campo de diagnósticos médicos; servicios de Software como Servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) en el campo de diagnósticos médicos; servicios de Software como Servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) en el campo de la salud; Plataforma como Servicio (PAAS, por sus siglas en inglés) en el campo de diagnósticos médicos; plataforma como servicio en el campo de la salud; realización de evaluaciones de instalaciones para pruebas de diagnóstico médico para evaluar seguridad, calidad, sostenibilidad ambiental, residuos, eficiencia, tiempo de inactividad operativa, flexibilidad y agilidad; realización de investigación operativa de laboratorio, instalaciones para el cuidado de la salud y sistema para el cuidado de la salud y análisis y presentación de informes en relación con el desempeño operativo de laboratorio, instalaciones para el cuidado de la salud y sistema para el cuidado de la salud; realización de investigación operativa, monitorización y análisis en relación con instrumentos, pruebas y ensayos de diagnóstico médico; análisis y presentación de informes sobre datos de investigación operativa en relación con instrumentos, pruebas y ensayos de diagnóstico médico; servicios de monitorización, análisis y de presentación de informes en relación con operaciones de equipos de laboratorio, gestión de inventario de laboratorio médico, gestión de calidad de laboratorio médico; gestión, seguimiento, análisis y presentación de informes sobre datos e información en el campo de diagnósticos médicos.

Clase: 44

Servicios de diagnóstico médico; servicios de cuidado de salud; servicios de consultoría en el campo de diagnósticos médicos; servicios de consultoría en el campo de la salud; servicios de consultoría para laboratorios médicos, proveedores de cuidados de la salud, pagadores de cuidados de la salud y hospitales; servicios médicos para el diagnóstico de afecciones del cuerpo humano; servicios de diagnóstico in vitro; pruebas médicas para propósitos diagnósticos o de tratamiento; gestión de pruebas médicas del paciente, a saber, servicios de pruebas de diagnóstico médico, monitorización y presentación de informes; servicios de pruebas de diagnóstico médico, monitorización, análisis y presentación de informes; suministro de información en el campo de diagnósticos médicos; suministro de información en relación con diagnóstico, monitorización y tratamiento de afecciones médicas; suministro de información en el campo de diagnósticos médicos en relación con operaciones de laboratorio, flujos de trabajo de laboratorio, automatización de laboratorio, software de laboratorio, informática, instrumentos para diagnóstico médico, instrumentos de laboratorio, reactivos y ensayos de diagnóstico médico; suministro de información en el campo de gestión de la salud; suministro de información en el campo de analítica de la salud.

Presentada: veintidos de enero, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-000223. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil quince. Registrador.

Reg. 3413 – M. 1760511 – Valor C\$ 290.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Abbott Laboratories de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ALINITY

Para proteger:

Clase: I

Reactivos de control y calibración para instrumentos de diagnóstico médico; reactivos de control y calibración para instrumentos de laboratorio utilizados en pruebas y/o análisis de diagnóstico in vitro; reactivos de diagnóstico para uso en investigación científica o médica; kits de pruebas de diagnóstico que consisten principalmente en anticuerpos monoclonales, antígenos, tampones químicos, componentes y reactivos de ensayo para uso en laboratorio científico o médico.

Clase: 5

Reactivos biológicos y reactivos químicos para propósitos médicos; ensayos diagnósticos médicos para pruebas de fluidos y tejidos corporales en la detección, el monitoreo y/o la predicción de enfermedad u otras afecciones, estados de enfermedad, nivel de hormonas, nivel de fármacos, respuesta a fármacos, efectividad de la función de los órganos y/o respuesta clínica; cartuchos que contienen reactivos de diagnóstico médico para uso en analizadores de sangre, analizadores de hematología y analizadores para medir, probar y analizar fluidos corporales; preparaciones diagnósticas para propósitos médicos; kits de pruebas diagnósticas compuestos por reactivos diagnósticos médicos y ensayos para pruebas en el campo de diagnósticos médicos.

Clase: 9

Analizadores de laboratorio de investigación y comercial para medir, probar y analizar sangre, fluidos y/o tejidos corporales; instrumentos de laboratorio para pruebas y/o análisis de diagnóstico in vitro; equipo de laboratorio para uso en el campo de diagnósticos médicos, a saber, kits de prueba y recolección de laboratorio utilizados en relación con diagnósticos in vitro; sistemas de diagnóstico molecular para la detección, cuantificación, identificación y análisis funcional de ácidos nucleicos, materiales genéticos, agentes infecciosos y/o patógenos que consisten en secuenciadores, espectrómetros, sensores y computadoras; instrumentos moleculares clínicos automatizados en la naturaleza de secuenciadores, espectrómetros, sensores y computadoras; instrumentos de laboratorio para la detección e identificación microbiana; aparatos de laboratorio para genotipificación, análisis de expresión génica, imagen molecular y análisis de la secuencia de ADN; sistemas de diagnóstico molecular compuestos de secuenciadores, espectrómetros, sensores y computadoras, para análisis de secuencias de ácido nucleico, ácidos nucleicos, materiales genéticos, agentes infecciosos o patógenos; instrumentos de laboratorio clínicos moleculares automatizados, a saber, homogeneizadores; instrumentos de extracción de muestras de laboratorio; instrumentos de laboratorio para la detección

e identificación microbiana; aparatos de laboratorio, a saber, sensores de diagnóstico molecular para análisis de secuencias de ácido nucleico, ácidos nucleicos, materiales genéticos, agentes infecciosos y/o patógenos; hardware y software de computadora para uso en el campo de diagnósticos médicos; software y hardware de computadora para uso en laboratorios; software y hardware de computadora para instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora que dan soporte a instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, e instrumentos para pruebas de sangre, fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para configurar instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora que dan soporte a analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para configurar instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para configurar analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, y sistemas de prueba de sangre, de fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para monitorizar instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para monitorizar analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre y sistemas de prueba de sangre, de fluidos y tejidos corporales; interfaz para datos electrónicos para instrumentos de diagnóstico médico; interfaz para datos electrónicos para analizadores de hematología, analizadores químico-clínicos, analizadores de inmunoensayo, instrumentos de análisis de sangre, y sistemas de prueba de sangre, de fluidos y tejidos corporales; software y hardware de computadora para gestionar la interfaz entre los instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para gestionar la interfaz entre los instrumentos de laboratorio; software y hardware de computadora para la solución de problemas en relación con instrumentos de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para la solución de problemas en relación con instrumentos de laboratorio; software y hardware de computadora para el procesamiento de datos de pruebas de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para el procesamiento de datos de diagnóstico de laboratorio; software y hardware de computadora para uso en pruebas de diagnóstico médico; software y hardware de computadora para la identificación y el análisis de secuencias de ácido nucleico, ácidos nucleicos para identidad de patógeno, características de resistencia a fármacos y perfiles forenses; software de computadora para el procesamiento de comunicación, control de instrumentos, análisis de datos y presentación de informes para instrumentos de diagnóstico molecular; publicaciones electrónicas, a saber, hojas de instrucciones y manuales para instrumentos de diagnóstico in vitro, sistemas de automatización de laboratorio registrados en soportes informáticos y software relacionado.

Clase: 10

Analizadores de hematología para uso de diagnóstico médico; analizadores químico-clínicos para uso de diagnóstico médico en pruebas de fluidos corporales; analizadores de inmunoensayo para uso de diagnóstico médico; instrumentos de análisis de sangre para uso médico; instrumentos de diagnóstico médico para pruebas y/o análisis de diagnóstico in vitro; instrumentos

de diagnóstico molecular para el análisis de fluidos corporales; instrumentos de diagnóstico médico, a saber, manipuladores de muestras, equipo para preparación de muestras, equipo para prueba de fluidos corporales para diagnóstico médico; kits de recolección de muestras utilizados en relación con diagnóstico in vitro comprendiendo tubos de recolección de muestras para uso médico; instrumentos de análisis de sangre y sistemas para propósitos de diagnóstico médico; analizadores de diagnóstico médico para medir, probar y analizar fluidos corporales; cartuchos, cartuchos que contienen reactivos de diagnóstico médico, cámaras y bandejas de cámara para uso médico en analizadores de sangre de diagnóstico médico, analizadores de hematología de diagnóstico médico, y analizadores de diagnóstico médico para medir, probar y analizar de fluidos corporales.

Clase: 37

Servicios de soporte técnico en el campo de diagnósticos médicos; suministro de servicios de soporte técnico para instrumentos de diagnóstico médico; monitorización operativa de instrumentos para pruebas de sangre, de líquidos y tejidos corporales y datos relacionados; suministro de servicios de soporte técnico para instrumentos de diagnóstico médico; suministro de servicios electrónicos de solución de problemas a distancia o en el lugar para laboratorios en el campo de diagnósticos in vitro; suministro de servicios de monitorización operativa para instrumentos de laboratorio y médicos; suministro de servicios de instalación, mantenimiento y reparación para instrumentos de diagnóstico médico; suministro de instalación, mantenimiento y reparación para instrumentos de laboratorio.

Clase: 42

Suministro de servicios de soporte técnico en relación con instrumentos de laboratorio de diagnóstico in vitro y sistemas de automatización de laboratorio, a saber, solución de problemas en la naturaleza de diagnóstico de problemas; suministro de servicios de monitorización operativa para equipos de laboratorio en el campo de diagnóstico in vitro; monitorización remota de sistemas de laboratorio de diagnóstico médico para asegurar el buen funcionamiento; suministro de monitorización electrónica a distancia de equipos de diagnóstico in vitro y sistemas de automatización de laboratorio para asegurar el buen funcionamiento; suministro de un sitio web con hojas de instrucciones y manuales operativos para instrumentos de diagnóstico in vitro, sistemas de automatización de laboratorio y software relacionado; suministro de servicios de soporte técnico para software y hardware en el campo de diagnósticos médicos; suministro de soporte técnico, a saber, solución de problemas en el campo de software de laboratorio en el campo de diagnóstico in vitro; suministra de servicios electrónicos de solución de problemas a distancia para laboratorios en el campo de diagnósticos in vitro; Plataforma como Servicio (PAAS, por sus siglas en inglés) que ofrece plataforma informática para gestión de información de equipo de laboratorio y de diagnóstico, monitorización y análisis en el campo de diagnósticos in vitro; servicios de Software como Servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) en el campo de diagnósticos médicos; suministro de servicios de software relacionados con sistemas de pruebas de sangre, de fluidos y tejidos corporales; alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, software y sitios Web relacionados con instrumentos y sistemas de diagnóstico médico; servicios informáticos, a saber, suministro de una plataforma Web de software no descargable para gestión, seguimiento, presentación de informes, intercambio, monitorización y

análisis para instrumentos de diagnóstico médico; servicios informáticos, a saber, suministro de una plataforma Web de software no descargable para gestión, seguimiento, presentación de informes, intercambio, monitorización y análisis para sistemas de diagnóstico médico; servicios informáticos, a saber, monitorización y presentación de informes sobre el desempeño y los errores de instrumentos de diagnóstico médico; suministro de un entorno de red en línea que incluye tecnología que permite a los usuarios compartir datos en el campo de diagnósticos médicos; suministro de uso temporal de software y aplicaciones no descargables para monitorizar instrumentos de diagnóstico médico y gestionar datos de instrumentos de diagnóstico médico; mantenimiento de software y hardware de computadora en el campo de diagnósticos médicos.

Clase: 44

Servicios de diagnóstico médico; servicios médicos para el diagnóstico de afecciones del cuerpo humano; servicios de diagnóstico in vitro; servicios de diagnóstico molecular; pruebas médicas para propósitos de diagnóstico o de tratamiento; gestión de pruebas médicas del paciente, a saber, servicios de pruebas de diagnóstico médico, de monitorización y de presentación de informes; gestión, seguimiento, análisis y presentación de informes de datos e información en el campo de diagnósticos médicos; servicios de pruebas de diagnóstico médico, monitorización, análisis y de presentación de informes; suministro de información en el campo de diagnósticos médicos; suministro de información relacionada con el diagnóstico, la monitorización y el tratamiento de afecciones médicas; suministro de información en el campo de diagnósticos médicos con respecto a operaciones de laboratorio, flujos de trabajo de laboratorio, automatización de laboratorio, software de laboratorio, informática, instrumentos de diagnóstico médico, instrumentos de laboratorio, reactivos y ensayos de diagnóstico médico; consultoría en las áreas de diagnóstico médico, diagnóstico molecular y diagnósticos in vitro.

Presentada: veintidos de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000224. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil quince. Registrador.

Reg. 3414 – M. 1760511 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de United Industries Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BLACK FLAG

Para proteger:

Clase: 5

INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS Y RATICIDAS; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS.

Clase: 21

TRAMPAS DE CEBO, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO.

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000247. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3415 – M. 1760511 – Valor C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de PUROS DE ESTELI, NICARAGUA S.A. (P.E.N.S.A.) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALCAZAR

Para proteger:
Clase: 34
PUROS.

Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000341. Managua, treinta de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3416 – M. 24295 – Valor C\$ 95.00

GRIZEL MARIA HIDALGO MENESES, Apoderado (a) de Angela Dawn Brown de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Black Label Trading Company

Para proteger:
Clase: 34
Puros, Tabaco.

Presentada: diecinueve de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000158. Managua, veinte de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 3417 – M. 561757 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio amembris, clase 10 Internacional, Exp. 2013-002348, a favor de B. Braun Avitum AG., de República Federal de Alemania, bajo el No. 2014105331 Folio 202, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3418 – M. 561771 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRILIQUE, clase 5 Internacional, Exp. 2011-001208, a favor de AstraZeneca AB, de Suecia, bajo el No. 2013099087 Folio 54, Tomo 312 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Septiembre, del 2013. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 3419 – M. 561778 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y

Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios JAC, clases 35 y 37 Internacional, Exp. 2011-002036, a favor de Anhui Jianghuai Automobile Group Co., Ltd., de China, bajo el No. 2014105631 Folio 234, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3420 – M. 561784 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica-y Comercio THE MEVIUS WAY, clase 34 Internacional, Exp. 2013-004670, a favor de JAPAN TOBACCO INC., de Japón, bajo el No. 2014106366 Folio 193, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3421 – M. 561791 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIVAKI, clase 9 Internacional, Exp. 2008-002854, a favor de Publicis Groupe S.A., de Francia, bajo el No. 2014106799 Folio 104, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua ocho de Septiembre, del 2014. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 3422 – M. 561799 – Valor C\$ 95.00

Da Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RAWLINGS MOMENTUM, clase 25 Internacional, Exp. 2012-003304, a favor de Rawlings Sporting Goods Company, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106995 Folio 43, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua tres Octubre, del 2014. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 3423 – M. 561821 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CIRQENTOS, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000145, a favor de Bayer Intellectual Property GmbH., de Alemania, bajo el No. 2014107040 Folio 87, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3424 – M. 561834 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BOB'S, clase 43 Internacional, Exp. 2012-001248, a favor de Brazil Fast Food Corporation.-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107235 Folio 15, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 3425 – M. 561841 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MENDOL, clase 5 Internacional, Exp. 2012-003188, a favor de LABORATORIOS RARPE, S.A.-, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014106968 Folio 16, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3426 – M. 561843 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RARPEZOL, clase 5 Internacional, Exp. 2012-003876, a favor de LABORATORIOS RARPE, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107326 Folio 104, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 3427 – M. 561845 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WEBER, clases 1 y 19 Internacional, Exp. 2014-000149, a favor de Saint-Gobain Weber., de Francia, bajo el No. 2014107332 Folio 108, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 3428 – M. 561854 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GANFORT, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004361, a favor de ALLERGAN INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107304 Folio 82, Tono 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 3429 – M. 561857 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios MAGNESITA, clases 19 y 37 Internacional, Exp. 2013-002472, a favor de MAGNESITA REFRACTORIES COMPANY.-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104996 Folio 143, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. 3430 – M. 561860 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORIZOLO 18 EC, clase 5 Internacional, Exp. 2012-004542, a favor de Fertiagro Pte Ltd., de Singapur, bajo el No. 2014104012 Folio 216, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3431 – M. 561865 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KIKOLASTIC, clase 16 Internacional, Exp. 2013-000583, a favor de GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2014104044 Folio 246, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3432 – M. 561869 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 38C, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZINADERM ARSAL, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000295, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2014104032 Folio 234, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024..

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3433 – M. 561872 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial MO JOE'S, Exp. 2013-000759, a favor de MOJO'ES INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2014104065 Folio 235, Tomo 14 de Nombre Comercial del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3434 – M. 561875 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AKSI, clases 9, 12 y 21 Internacional, Exp. 2012-002221, a favor de IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2014103120 Folio 119, Tomo 327 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3435 – M. 561880 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BELYSIS, clase 5 Internacional, Exp. 2012-003008, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 2014102482 Folio 12, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3436 – M. 561885 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 13 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LUCKY BRAND, clase 9 Internacional, Exp. 2012-003731, a favor de Lucky Brand Dungarees, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014102698 Folio 217, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3437 – M. 561890 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZOOMLION, clases 7 y 12 Internacional, Exp. 2011-000296, a favor de Zoomlion Heavy Industry Science and Technology Co., Ltd., de República Popular de China, bajo el No. 2014102584 Folio 108, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3438 – M. 561896 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios TERREMARK, clase 42 Internacional, Exp. 2011-000270, a favor de Terremark Trademark Holdings, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2014102583 Folio 107, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3439 – M. 561897 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MIXTO XTRA 28 SC, clase 5 Internacional, Exp. 2012-003947, a favor de Fertiagro Pte Ltd., de Singapur, bajo el No. 2014102644 Folio 167, Tomo 325 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3440 – M. 561904 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ONCASPAR, clase 5 Internacional, Exp. 2011-003369, a favor de SIGMA-TAU RARE DISEASES S.A., de Portugal, bajo el No. 2014101656 Folio 225, Tomo 321 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3441 – M. 561908 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HIERBAFIN, clase 5 Internacional, Exp. 2008-002090, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2014104408 Folio 88, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3342 – M. 561912 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio L.A. Girl, clase 3 Internacional, Exp. 2012-001399, a favor de Beauty 21 Cosmetics, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014102995 Folio 248, Tomo 326 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3443 – M. 561914 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASASUAVE, clase 29 Internacional, Exp. 2012-000433, a favor de Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.-, de México, bajo el No. 2014103271 Folio 17, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Abril, de 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3444 – M. 561918 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial AMASANDO FORTUNAS, Exp. 2012-000435, a favor de Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.-, de México, bajo el No. 2014103272 Folio 234, Tomo 7 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3445 – M. 561930 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASASUAVE, clase 30 Internacional, Exp. 2012 - 000432, a favor de Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.-, de México, bajo el No. 2014103270 Folio 16, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 3446 – M. 561937 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASCAFE, clase 29 Internacional, Exp. 2012-000430, a favor de Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.-, de México, bajo el No. 2014103269 Folio 15, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 3537 - M. 24845 - Valor C\$ 95.00

AVISO DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2015 "CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE RAYOS X"

Managua, 12 de Febrero del 2015

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa a los Proveedores del Estado y Público en general, que se dará inicio al proceso de Contratación Simplificada N° 002-2015, cuyo objeto es la contratación del curso "Conocimientos Generales sobre Rayos X". Se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones, conforme a Resolución Administrativa de Inicio N° 007, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, en donde se invita de forma directa a la Escuela de Enfermería "Silvia Ferrufino", ubicada en Jinotepe Carazo, por ser la única escuela que cuenta con esta especialidad y estar adscrita al Ministerio de Salud.

La carta de invitación a ofertar está disponible en el portal único de Contrataciones SISCAE pagina web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Hazel Natalia Reyes Vallecillo. Directora de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 3284 – M. 24256 – Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones

Aviso La Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN), avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Licitación Selectiva No. BCN-04-03-15, cuyo objeto es la Contratación de: "Perforación de Pozo BCN Managua". Se ha asignado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de la ofertas al Comité de Evaluación.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del 12 de febrero del año 2015 hasta un (1) día antes de la Recepción de las Ofertas y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a 3:00 p.m. con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación; adicionalmente lo podrán obtener en la en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Carlos Munguía Chang. Jefe Unidad de Adquisiciones

Reg. 3285 – M. 24256 – Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones Aviso La Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN), avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Licitación Selectiva No. BCN-05-14-15, cuyo objeto es la Contratación de: "Productos de Cafetería". Se ha asignado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de la ofertas al Comité de Evaluación.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos) pago no reembolsable durante el período del 12 de febrero del año 2015 hasta un (1) día antes de la Recepción de las Ofertas y deberán realizar un depósito a BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a 3:00p.m. con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación; adicionalmente lo podrán obtener en la en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Carlos Munguía Chang. Jefe Unidad de Adquisiciones.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3143 – M. 23529 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese a los señores Francisco Antonio Altamirano, quien es mayor de edad casado, agricultor y de domicilio de la ciudad de Granada, y Alejandro Cerna Sánchez, mayor de edad, casado, administrador de empresas del domicilio del Crucero, para que comparezca a este despacho judicial a presentar los testimonios de las escrituras once y doce del protocolo número diecinueve, que llevó el Notario Público Dr. Yader Alejandro Cortez Barberena, todo dentro del proceso de reposición del folio nueve al catorce, de dicho protocolo.

(F) DRA. TERESA DE JESUS LOAISIGA BUSTAMANTE, JUEZ DE DISTRITO CIVIL DE DIRIAMBÁ

(F) LIC. JHONNY JOSE DINARTE FLORES, SECRETARIO. EXP. 011-0419-14CV

3-2

Reg. 3226 – M. 23910 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese a la señora ADRIANA RAFAELA SILVA REYES, para que dentro del término de tres días después de publicado el ultimo edicto de ley, en cualquier diario de circulación nacional, comparezca tramite de mediación a las diez de la mañana dentro del Juicio de Guarda y Accesorio de Pensión de alimentos, Expediente Número: 000002-0446-2015-FM que ha promovido en su contra el señor FREDDY ANTONIO DAVILA CHAVARRIA. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil de Ciudad Sandino. Veintinueve de enero del dos mil quince.-

(F) MSC. TATIANA MENDOZA FITTORIA, JUEZ SEGUNDO DISTRITO CIVIL DEL MUNICIPIO CIUDAD SANDINO.

(F) LIC. JAIRO LOPEZ GALLO
Secretario Judicial

3-2

Reg. 3208 – M. 23567 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

I.- EL SEÑOR FRANCISCO SAMUEL VIALES OTERO, solicita ser declarado Heredero Universal, de los bienes, derechos y acciones, que le correspondían a su difunto PADRE FRANCISCO VIALES, CONOCIDO REGISTRALMENTE COMO FRANCISCO VIALES FLORES (Q.E.P.D.), especialmente la parte proporcional indivisa de un lote de terreno de un mil cuatrocientas hectáreas de cabida, debidamente inscrito en el Registro bajo NÚMERO: 4,259, ASIENTO: 2º, FOLIO: 218, del TOMO: 43, de la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del departamento de Rivas. II.- Por lo tanto, PUBLÍQUESE mediante EDICTOS en un diario de circulación nacional de conformidad con los artículos 741 y 743 Pr, señalándose el término de oposición de ocho días para que haga uso de sus facultades todo aquel que se considere y tenga igual o mejor derecho. III.- Así mismo, óigase en este mismo acto al señor Procurador Regional Civil de este departamento para que exprese lo que tuviese a bien dentro del término de ley. IV.- NOTIFIQUESE.- (F) R. Arias B. Juez (F) B. Müller B. Srío.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL QUE FUE COTEJADO.- RIVAS, VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. – EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO: 000487-0421-2014 C.V.-

(f) Lic. Ruen Arias Bello, Juez Civil de Distrito de Rivas. (f) Lic. Esteban Müller Baldelomar, Secretario de Actuaciones

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 3282 – M. 24299 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN, informa de la publicación del Plan Anual de Contrataciones Dos Mil Quince, a partir del doce de febrero del dos mil quince, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni/SISCAE.

León nueve de Febrero del año dos mil Quince.

(f) MSc. Lissette Andrade Castillo. DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES UNAN-LEON

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2299 – M. 20202 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico la U.C.C. Certifica que en Folio No. 423, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:

RAFAEL ANGEL CANALES CHOW, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los un días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc., Iván Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico la U.C.C. Certifica que en Folio No. 243, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

RAFAEL ANGEL CANALES CHOW, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc., Iván Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de enero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 002300- M. 30236 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 381, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ANGEL GABRIEL LÓPEZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su

carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 2301 - M. 30238 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 388, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

EEDDY WILFREDO RUIZ AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 2302 - M. 20078 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 254, Asiento N° 254, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSSELIN DEL CARMEN BALMACEDA RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth B. Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel A. Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2303 – M. 19971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 253, Asiento N° 544, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CINDY DAMARIS CÁRDENAS GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2304 – M. 20310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 74, tomo X, partida 6846, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RANDAL ADONIS MARTÍNEZ RUÍZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño de Productos**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme, Managua dieciocho de septiembre del dos mil diez. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2305 – M. 19976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 363, tomo XIII, partida 12193, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDWIN EDUARDO BARQUERO REYES. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2306 – M. 20122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 134, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

REINERIO FRANCISCO RODRÍGUEZ REYNOSA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 002307 – M. 20128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 125, Folio 003, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

THAÍS VERÓNICA JARQUÍN JIRÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg.002308 – M. 20126 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 126, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ELENA MARÍA CUARESMA CASCO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 002310 – M. 20134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 138, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente

a la Carrera de Licenciatura Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

WALTER JOSÉ GONZÁLEZ CORTEZ. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 002311 – M. 20131 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 185, Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LUCÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ ROMERO. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 002312 – M. 20186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 61, Partida 3,676, Tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LOURDES RAQUEL ALTAMIRANO CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintiséis días del mes de abril del año dos mil catorce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 002313 – M. 20180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 108, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

RODRIGUEZ ZEAS LESLYE MARINER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 23 de julio del 2013. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 2314 – M. 20328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que bajo el No. 00464, Pagina 034, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS”** **POR CUANTO:**

NADIHEZDA MERCEDES SEVILLA TOLEDO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Minerva Maribel Rivera Flores.- (f) Minerva Maribel Rivera Flores, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 2315 – M. 20105 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 174, página 087, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ANA CRISTEL MENDIETA ARAUZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica. Secretario General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil once. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2316 – M. 20019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 036, Página 001, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DOUGLAS ANTONIO DUARTE DELEO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Brenda Nadiyah Reyes Mendoza. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2317 – M. 19961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 406, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título

que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MOISÉS ALFREDO LÓPEZ VELÁZQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 2318 – M. 19958 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1356, Folio: 044, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

FELIX OMAR ZELAYA AGUIRREZ, natural de Jinotega, departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de agosto de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2319 – M. 20015 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 974, tomo III, del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL CERDA MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2003. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 800, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL CERDA MOLINA. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rectoría de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2320 – M. 20013 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 887, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTIAN DEL CARMEN HERRERA TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2002. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 399, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA DOCTORA CHRISTIAN DEL CARMEN HERRERA TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina de Emergencia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2009. (f) Directora.

Reg. 2321 – M. 20082 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN- Managua, certifica que a la página 451, tomo XI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA ESMERALDA DEL SOCORRO VILLARREAL RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2013. (f) (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 2322 – M. 20124 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 844, tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSE MARIA AREVALO VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad**

de Francés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2003. (f) Directora.

Reg. 2323 – M. 20176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 421, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

XOCHILT GRACIELA GONZÁLEZ ORTIZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030290-0003B, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2324 – M. 20227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 411, tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GUISELL DE LOS ANGELES MARTINEZ MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery".

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2325 – M. 20233 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 402, tomo XI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GONZALO MANUEL PALACIO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2326 - M. 20230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 22, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JIMMY ANTONIO SEQUEIRA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Antropología Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2327- M.19965- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 335, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEREN NOHEMÍ MATUS CARDOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-281084-0033X, ha cumplido con

todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2328- M.20062- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DORA DEL CARMEN BLANDÓN HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 402-240275-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2329- M.20025- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ OCHOA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 409-020974-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2330- M.20178- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 439, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ARIEL CARVAJAL HERRADORA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 084-260472-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2331- M.20174 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 247, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARISELA ESMERALDA ALVIZÚA REYES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 443-150682-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2332- M.20172- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 480, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENISSE AHYME FLORES GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001300192-0009Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2333- M.20270- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 338, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREDDY FRANCISCO LÓPEZ ZELEDÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-101067-0012F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2334- M.20118- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 461, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI YAHOSKA CASTRO YESCA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-010785-0025F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2335 - M.20222- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 442, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO GÁMEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270290-0028F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2336 - M.20183- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 341, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLENY DE JESÚS DÍAZ PERALTA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-070375-0007E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2337 - M. 19991 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO ENRIQUE AGUIRRE NARVÁEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-041253-0009W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2328- M.20065 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA GREGORIA LÓPEZ PAVÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-190591-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2339- M.20210 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KECSY KATHIRIA MORALES AREAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-040390-0040A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2340 - M.2006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUADALUPE ANTONIO OBANDO MANZANÁREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 366-121279-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2341 - M.2003- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JHON JOLMAN SALAZAR GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-280990-0058L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2342 - M.20001- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORLINGTON ARGELIO MENDOZA ROSALES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 366-191081-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 2343 – M. 20151 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 040; Número: 0374; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KAREN JOSEFINA PÉREZ GALEANO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 27 de noviembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2344 – M. 20272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 057; Número: 0571; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MENDOZA ACAVEDO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 15 de enero de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2345 – M. 20279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 043; Número: 0435; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CORTEZ. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2346 – M. 20275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 057; Número: 0564; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

GIUBERTH ULISES RIVERA MURILLO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 15 de enero de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2347 – M. 19933 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 325, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades,

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MELISSA FABIOLA SIRIAS BERRÍOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2348 – M. 19924 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 359, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIKA MARBELY MOLINA RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 4349 – M. 30301 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 125, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENIA WALKIRIA TINOCO TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2350 – M. 20087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 120, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIELA NAZARENA QUEZADA ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2351 – M. 20142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 76, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUVY ALEXANDRA BACA GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, R. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 29 de agosto de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2352 – M. 20267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 324, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLA MASSIEL NAJERA BARRIENTOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licencia en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2353 – M. 20265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 325, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVENIA LISSETH ROQUE BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2354 – M. 20358 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 300, Página No. L-139, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

NADIESKA MERCEDES MAYORGA MORENO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. 2355 – M. 2008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 527, Página No. 265, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA OBANDO ESPINOZA, natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 2356 – M. 19457 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3210, Folio 972, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ENMANUEL ANTONIO LUNA CALERO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintin días del mes de noviembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2357 – M. 19993 – Valor C\$ 95.0

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3386, Folio 1023, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

INGRISD FABIOLA PÉREZ MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2358 – M. 20021 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3465, Folio 1043, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2014. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2359 – M. 20072 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3511, Folio 1055, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

SONIA AMANDA GÓMEZ POTOY. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5360 – M. 19941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3424, Folio 1033, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

PAULINA DE JESÚS GONZAGA GAITÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2361 – M. 20032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 544, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER SALINAS SOBALVARRO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2362 – M. 19995 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 215, Página 005, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SUYEN DEL CARMEN ARAUZ OLIVAS. Natural de El Tuma La Dalia, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniería en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2363 – M. 20208 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 595, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RONALDO EVERISTO BELLONRIN VARGAS. Natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2364 – M. 20037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 543, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAVID ANTONIO LUQUEZ MARTINEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2365 – M. 19936 – Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2160, Página 340, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAZMINA SALOMÉ CUADRA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Daniel Cuadra Horney

Es conforme, Managua, veintisiete de junio de 2009. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2366 – M. 20283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2916, Página 279, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILMER PAÚL PAVÓN GARCÍA. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba

Es conforme, Managua, cinco de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 2367 – M. 19997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3273, Página 096, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RICARDO SALVADOR JÉREZ RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 2368 – M. 20220 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4289, Página 106, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOEL ALONSO GARCÍA GUIDO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la

Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del año dos mil catorce. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2369 – M. 20343 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 401, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY".** **POR CUANTO:**

CASANDRA MARÍA HODGSON FORBES. Natural de Laguna de Perlas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes noviembre del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gusrtavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 13 de enero del 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2370 – M. 20341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 394, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY".** **POR CUANTO:**

SHAYRA YANIRA CASTILLO DAVIS. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes noviembre del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gusrtavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 13 de enero del año 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2371 – M. 20224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 970, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

SHOLANDTY KAREEN HAWKINS BENARD. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Comunitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 23 días del mes agosto del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gusrtavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 27 de agosto del 2012. (f) Director de Registro, BICU

Reg. 002438 – M. 56063 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 184, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BLANCA SALIA LAZO SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, R. Gurdian.”

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 296, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BLANCA SALIA LAZO SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdian.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 002439 – M. 3537989 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 483, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALICIA JUNIETH HERRERA VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 15 de marzo de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 92, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALICIA JUNIETH HERRERA VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 11 de octubre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN